

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2014-003-OF

Quito, 30 de diciembre de 2014

**ASUNTO:** Suscripción Acuerdo de Confidencialidad y Entrega de Información

Señora  
Eva Larsen Montoya  
**PROCURADORA COMÚN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**  
En su despacho.-



De mi consideración:

En relación y complemento a la cláusula undécima "CONFIDENCIALIDAD" del contrato, adjunto a la presente dos ejemplares originales del ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y ENTREGA DE INFORMACIÓN, sumilladas y firmadas por el Administrador del Contrato designado del Registro de la Propiedad, para la respectiva sumilla y firma por parte del representante del Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE. Para dar por suscrito el acuerdo, solicito la entrega de uno de los ejemplares originales una vez cumplimentada con la respectiva sumilla y firma del Consorcio.

Sin perjuicio a lo antes indicado, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ), reitera que el inicio de las actividades contractuales no se ven frenadas o interrumpidas desde la suscripción del contrato ya que la cláusula undécima, artículo 13.1, no imposibilita la ejecución de cualquier tipo de actividad sinérgica entre el Contratante y el Contratista, debido a que dicho artículo expresa prohibición de reproducción o publicación externa de información documental, coloquial, de exposiciones, de conferencias, o de actos académicos vinculados al proyecto, sin previa autorización escrita del RPDMQ.

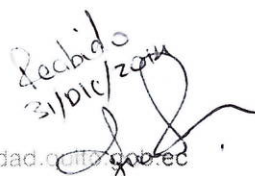
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.



Marcelo Carrera Riquetti  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
E-MAIL: marcelo.carrera@quito.gob.ec  
MÓVIL: 09-9615-8303  
TELF. OFICINA: 3988-170 Ext. 29606

CC: Dr. René Almeida Luna Registrador de la Propiedad (E)

MCarrera/







## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Comparecen a la suscripción del presente acuerdo, por una parte, el ingeniero Marcelo Carrera, administrador del contrato asignado con memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2014-015-M de 23 de diciembre de 2014, en representación del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, la señora Eva Larsen Montoya, Procuradora Común del Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille; quienes manifiestan por este documento su acuerdo de entrega de información y de confidencialidad de la misma; al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el contrato No. 19-2014 entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y el Consorcio Archivos Digitales Meb Seveentenmille para "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un monto de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diez y siete con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América; y, un plazo de hasta 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
- 1.2 El citado contrato, en su cláusula undécima estipula que: "11.1 La Entidad Contratante y la Contratista convienen en que toda la información que llegue a conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros en contra de la dueña de tal información. 11.2 El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado este contrato, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios. 11.3 El Contratista y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del Registro de la Propiedad."
- 1.3 Con memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2014-015-M de 23 de diciembre de 2014, se nombró al Ing. Marcelo Carrera, en calidad de administrador del contrato No. 19-2014 generado para "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

### SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.-

El presente acuerdo de confidencialidad busca preservar como información reservada toda la información directa o indirecta así como la documentación que se genere dentro de la ejecución del contrato de la referencia; tanto información contable, financiera, comercial, laboral, técnica o legal.

### **TERCERA: INFORMACIÓN.-**

Para efectos del presente acuerdo se entenderá por información los estados financieros, informes institucionales, escrituras públicas, certificados, estatutos reales y personales, marginaciones, formularios, documentación legal anexa, actas, informes en general, anexos, análisis, archivos, mapas, planos, y en general toda clase de datos y documentos entregados por el Registro de la Propiedad a través de sus representantes, delegados, administrador y que no sean de conocimiento público.

### **CUARTA: COMPROMISOS.-**

El Registro de la Propiedad no podrá sin consentimiento o autorización escrita del Consorcio entregar o revelar, permitir o autorizar a cualquier empleado o consultor el acceso a la información.

El Consorcio se compromete a que ninguna persona natural o jurídica que no sea parte del presente acuerdo pueda requerir información; solo por escrito a través de la persona autorizada para ello.

El Consorcio se compromete a una vez utilizada la información y/o documentación entregar de forma inmediata la misma al Registro de la Propiedad.

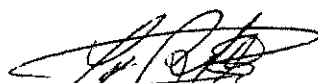
El Registro de la Propiedad, a discreción del administrador del contrato, se compromete a entregar la información de la siguiente manera:

- Correo electrónico institucional.
- Oficios con anexos.
- En reuniones y/o talleres de trabajo

### **QUINTA: DURACIÓN.-**

El presente acuerdo de confidencialidad y las obligaciones que del mismo se deriven se mantendrán vigentes por el mismo período del contrato principal No. 19-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014.

Para constancia las partes suscriben en unidad de acto el presente documento, a los treinta días del mes de diciembre del dos mil catorce.

  
Ing. Marcelo Carrera  
Administrador del contrato

Sra. Eva Larsen Montoya  
Procuradora Común del Consorcio  
Archivos Digitales Mib Seventeenmile